



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

ANEXO I

Pedido N° 64/2026

1. OBJETO

Servicio mensual de control integral de plagas, incluye desratización, desinsectación y desinfección por un plazo de doce (12) meses con opción a prórroga conforme normativa y/o renovación por un período igual previo acuerdo de partes del nuevo valor, en las dependencias de Ushuaia del Poder Judicial.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA EMPRESA deberá prestar el servicio conforme al siguiente detalle:

2.1. Servicio:

La prestación incluye el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

2.2. Puntos de control:

La prestación deberá efectuarse en las siguientes dependencias de la ciudad de Ushuaia:

- Edificio STJ, sito en Leopoldo Lugones N° 1831.
- Edificio Tribunales, sito en Congreso Nacional N° 502.
- Registro de la Propiedad Inmueble, sito en Kayén N° 171.
- Edificio sito en Olegario Andrade N° 450.
- Centro de Mediación, sito en Onas y Magallanes.
- Cámara de Apelaciones y Juzgado del Trabajo, sito en Del Recodo N° 2396.
- Juzgado Electoral, Biblioteca e Infraestructura, sito en 12 de Octubre N° 789.
- Edificio sito en Juana Fadul y Gobernador Paz (ex Blanco).
- Edificio sito en Alem N° 1036.
- Edificio sito en De la Estancia N° 1925 (o Paseo del Río N° 1926).

Se deja constancia de que los domicilios detallados precedentemente podrán sufrir modificaciones durante la vigencia contractual, ya sea por incorporación, supresión o cambio de dependencias, conforme las necesidades de este Poder Judicial.

2.3. Frecuencia del servicio:

La frecuencia requerida para la prestación será mensual y las visitas deberán coordinarse con el personal de Servicios Generales.

A tales efectos, deberá informar un número de teléfono celular y una dirección de correo electrónico de contacto operativo.

2.4. Documentación:

La empresa adjudicada deberá presentar la habilitación de los productos utilizados, hojas de seguridad, certificados de saneamiento y remitos de trabajo.


3. PLAZO

El plazo de la contratación se establece en doce (12) meses prorrogable conforme a la normativa vigente y/o renovable por un período igual previo acuerdo de partes del nuevo valor.

4. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El precio de la contratación estará sometido a la metodología de redeterminaciones de precios estipulada en el Anexo IV "REDETERMINACIONES DE PRECIOS" de la Resolución OPC N° 202/2020, o en la que en un futuro la remplace, previa solicitud de la empresa.

El parámetro de variación del precio mensual del servicio será actualizado por el IPC-NG Nivel Nacional, del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), publicado en su editorial INDEC informa.


ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia